



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD



ESTUDIO PREVIO PRINCIPIO DE PLANEACIÓN	
LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. <i>"Los estudios previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del proceso de contratación y contener los siguientes elementos: (...)"</i>	
AREA SOLICITANTE	SECRETARIA DE SALUD
FECHA DE ELABORACION	OCTUBRE DE 2022
RESPONSABLE	MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
OBJETO	Celebrar contrato interadministrativo con EL HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA - con el fin de apoyar la gestión integral en salud a la población indígena en el Departamento del Tolima, en desarrollo de los proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA" – "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" – "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA" – "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TOLIMA" - "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" – "FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL TOLIMA".
PRESUPUESTO OFICIAL	CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.950.000) M/Cte.
NUMERO DE PROYECTO, PROGRAMA Y EJE PLAN DE DESARROLLO	Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA CODIGO BPIN: 2021004730117 Plan de desarrollo: El Tolima nos une 2020-2023. Pilar: Equidad Política: Tolima Tierra de Inclusión y Bienestar. Programa: "Salud y bienestar para unir el Tolima" Subprograma: "Salud y bienestar para unir el Tolima" Código meta: EP1MP28 Descripción de la meta: Desarrollar actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad con enfoque diferencial para la población étnica del Departamento Componente: Asesoría Y Asistencia Técnica Fortaleciendo Las Etnias Actividad: Realizar una estrategia de información, educación y comunicación en salud dirigidas a los grupos étnicos del Tolima

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

Código meta: EP1MP23

Descripción de la meta: Realizar acciones de promoción de la salud, asistencia técnica, vigilancia de las rutas de atención integral y prevención de las enfermedades prevalentes en la infancia, en los municipios del Tolima.

COMPONENTE: Desarrollo Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.

Actividad: Realizar talleres sobre salud infantil y Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigidos a población indígena de 3 Municipios el entorno comunitario

Proyecto: DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA

CODIGO BPIN: 2021004730095

Plan de desarrollo: El Tolima nos une 2020-2023.

Pilar: Equidad

Política: Tolima Tierra de Inclusión y Bienestar.

Programa: "Salud y bienestar para unir el Tolima"

Subprograma: "Salud y bienestar para unir el Tolima"

Código Meta: EP1MP7

Descripción de la meta: Intervenir con acciones de detección temprana de casos y de Control de la Transmisión Intradomiciliaria de Chagas en Municipios Priorizados

Componente: Incrementar el control de las ETV - Enfermedades Transmitidas por Vectores en el Departamento del Tolima a través de prácticas de hábitos protectores y de medidas preventivas

Actividad:

- Tomar pruebas serológicas a menores de 10 años residentes en municipios a riesgo para Chagas.

Código de meta: EP1MP8

META: Realizar acciones de promoción, desarrollo de capacidades institucionales y vigilancia del PAI en los municipios del Tolima

Componente: Reducir la población PAI - Programa Ampliado de inmunizaciones asignada a cada una de las EAPB - Entidades Promotoras de Salud y Municipios Georreferenciados que influyen a que asistan a la vacunación a otros municipios y Departamentos..

Actividad: Realizar actividad de información y comunicación para la salud orientada a la población indígenas y líderes sobre la importancia de la vacunación en niños, mujeres embarazadas y adultos mayores

Código meta: EP1MP9

Descripción de la meta: Implementar el Plan estratégico "Hacia el fin de la Tuberculosis" en los municipios del Departamento

Componente Plan de acción: Reducir el diagnóstico tardío de Tuberculosis y Lepra, reduciendo las dificultades en la adherencia al tratamiento

Actividad del plan de acción: Realizar el abordaje programático de

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

	<p>poblaciones grupos étnicos (indígenas y TB/VIH)</p> <p>Código meta: EP1MP12</p> <p>Descripción de la meta: Implementar acciones de promoción, desarrollo de capacidades institucionales, estrategias comunitarias, vigilancia a la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento y prevención de la Infección Respiratoria Aguda IRA en los municipios del Departamento</p> <p>Componente: Implementar acciones de promoción, desarrollo de capacidades institucionales, estrategias comunitarias, vigilancia a la implementación de la Ruta de promoción y mantenimiento y prevención de la Infección Respiratoria Aguda IRA en los municipios del Departamento</p> <p>Actividad: Realizar acciones de información en salud y comunicación en el entorno comunitario a población indígena en Municipios priorizados en prevención de IRA-EDA, mensajes claves, medidas de distanciamiento social y medidas de higiene priorizadas</p> <p>Proyecto: PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA</p> <p>CODIGO BPIN: 2021004730107</p> <p>Pilar: Equidad</p> <p>Política: Tolima Tierra de Inclusión y Bienestar.</p> <p>Programa: "Salud y bienestar para unir el Tolima" -</p> <p>Subprograma: "Salud y bienestar para unir el Tolima"</p> <p>Código Meta: EP1MP17</p> <p>Descripción de la meta: Realizar acciones de promoción de los entornos saludables, articulación intersectorial y gestión de riesgo en los municipios de competencia Departamental.</p> <p>Componente: Mejorar el cumplimiento de la normatividad sanitaria y ambiental en los establecimientos de interés sanitario, de los prestadores de servicio de agua y disminuir los riesgos identificados mediante el trabajo en los entornos para volverlos protectores.</p> <p>Actividad: Desarrollar jornada de información en salud en la prevención de los geohelminthos en el entorno educativo y en el entorno comunitario de los municipios priorizados del área urbana mediante acciones formativas para generar empoderamiento de los individuos potenciando sus capacidades en la no adquisición de parásitos intestinales con el fin de disminuir la morbi - mortalidad en el marco de la estrategia Quimioterapia Preventiva Antihelmíntica y desarrollo del Plan Nacional intersectorial para la eliminación del complejo de teniasis/cisticercosis en el entorno comunitario en el municipio priorizado.</p> <p>Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TOLIMA.</p> <p>CODIGO BPIN: 2021004730110</p>
--	--

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE SALUD



Código BPIN: 2021004730110

Eje Estratégico: Equidad

Pilar: Equidad

Política: Tolima, Tierra de inclusión y bienestar

Programa: salud y bienestar para unir el Tolima

Subprograma: "Salud y bienestar para unir el Tolima"

Código meta: EP1MP38

Descripción de la meta: Realizar la vigilancia epidemiológica de eventos de interés en salud pública y gestionar el sistema de información de las estadísticas vitales en los municipios del Departamento para la toma de decisiones, gestión del riesgo y resultados en salud.

Componente: Realizar la vigilancia epidemiológica para obtener la información estadística oportuna para la toma de decisiones, gestión del riesgo y resultados en salud del departamento del Tolima

Actividad del plan de acción: Realizar los Comités de vigilancia epidemiológica (COVE) del departamento, como insumo fundamental en la toma de decisiones de los entes territoriales.

META: E1P3MP40

Descripción de la meta: Realizar acciones de promoción, asistencia técnica y seguimiento a la implementación de las instancias de participación ciudadana y comunitaria en los municipios del Departamento

Componente: Incentivar el empoderamiento de los deberes y derechos por parte de los ciudadanos Tolimenses

Actividad del plan de acción

Realizar acciones de información, educación y comunicación orientadas a empoderar a la comunidad tolimese en la participación ciudadana activa sobre la política de participación social en salud PPSS.

Proyecto: "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA "

CODIGO BPIN: 2021004730108

Plan de Desarrollo: "Tolima nos une 2020-2023"

Pilar: Equidad

Política: "Tolima tierra de inclusión y bienestar"

Programa: "Salud y bienestar para unir al Tolima"

METAS: E1P3MP32,

Descripción de la meta: Realizar acciones de promoción de la cultura del cuidado y estilos de vida saludable, articulación intersectorial, asistencia técnica y vigilancia al desarrollo de las rutas de atención en los municipios del Tolima

Componentes: Modos condiciones y estilos de vida saludables

Actividad: Realizar educación para la salud para desarrollar y fortalecer capacidades en articulación con el pueblo gitano, víctimas del conflicto, comunidad NARP y habitantes de calle del departamento del Tolima. Teniendo en cuenta el enfoque diferencial y etno cultural en acciones de

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

		<p>promoción de los estilos de vida saludables y cuidado de la salud bucal, y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.</p> <p>CODIGO META: EP1MP35</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA META: Implementar acciones de promoción de la salud, gestión del riesgo y seguimiento a la adherencia a las RIAS para la prevención de la mortalidad por cáncer de mama en los municipios del Departamento</p> <p>COMPONENTE: Modos condiciones y estilos de vida saludable</p> <p>ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN: Realización de un (1) taller de sensibilización sobre la importancia de la detección temprana de cáncer mama y cuello uterino dirigido a población indígena</p> <p>Proyecto: FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL TOLIMA.</p> <p>CÓDIGO BPIN: 2021004730109</p> <p>PLAN DE DESARROLLO: El Tolima Nos Une 2020-2023</p> <p>PILAR: Equidad</p> <p>POLÍTICA: "Tolima tierra de inclusión y bienestar"</p> <p>PROGRAMA: "Salud y bienestar para unir el Tolima"</p> <p>CÓDIGO META: EP1MP1</p> <p>DESCRIPCIÓN DE LA META: implementar acciones de promoción, gestión de la salud pública, vigilancia en el desarrollo de la ruta materno perinatal y prevención de la mortalidad materna en los municipios del Departamento.</p> <p>COMPONENTE: prevención y atención integral en salud sexual y reproductiva desde un enfoque de derechos</p> <p>ACTIVIDAD PLAN DE ACCIÓN: Realizar 1 actividad de información en salud dirigido a parteras indígenas del departamento del Tolima con el fin de fortalecer conocimientos en emergencias obstétricas, parto seguro, remisión a control prenatal, parto institucional, y signos de alarma</p>
VIABILIZACION PROYECTO	DEL	Se adjunta certificado de viabilidad expedido por la Secretaria de Planeación y ficha EBI
PLAN ANUAL ADQUISICION	DE	En atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, esta contratación se encuentra incluida en el Plan anual de adquisición de Bienes, Servicios y Obra Pública.
PERFIL Y CALIDAD DE PROPONENTES	LOS	Una vez expuesta la necesidad de la entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona jurídica E.S.E. ubicada en el área de influencia del departamento del Tolima, que tenga experiencia certificada, para lo cual se tendrán los requisitos contenidos en el presente estudio previo.
La Secretaria de Salud, procede a realizar los estudios previos en atención a lo establecido la ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015.		

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD



1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

(Numeral 1 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Que la salud es un derecho constitucional y le corresponde al Estado, garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y por consiguiente es deber del Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes de su jurisdicción.

Que según el artículo 49 de la Constitución Política Nacional, modificado por el acto legislativo 02 del 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado. Igualmente se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 113 y 288 de la Constitución Nacional, los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas pero colaborarán armónicamente para la realización de sus fines; igualmente, las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

Que en virtud de los principios de coordinación y colaboración armónica, el artículo 6 de la Ley 489 de 1998, obliga a las autoridades administrativas a garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones y a prestar colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones.

El Artículo 2 de la constitución Nacional establece que "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.", por su parte el artículo 48 de la carta política establece que la seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, en sujeción a los principios de eficiencia, Universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

Que el Art. 46 de la Ley 715 de 2001, determina que la gestión en Salud Publica es una Función esencial del Estado y para tal fin las Entidades Territoriales tendrán a su cargo la ejecución de las acciones de salud pública en la promoción y prevención dirigidas a la población de su jurisdicción, así mismo la ley señala en su art. 43.1.6. Que los departamentos deben prestar asistencia técnica y asesoría a los municipios e instituciones públicas que presten servicios de salud su jurisdicción, por lo que debe "Adoptar, implementar, administrar y coordinar la operación en su territorio del sistema integral de información en salud, así como generar y reportar la información requerida por el Sistema".

Que el Auto 004 de 2009, determina que se debe dar Protección a las personas desplazadas indígenas

Que el Ministerio de Salud, en cumplimiento en lo dispuesto en el Artículo sexto de la Ley 1438 de 2011, mediante Resolución 1841 de 2013 formuló el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, el cual presenta diferentes perspectivas y enfoques que abordan a las personas como sujetos de derechos a lo largo del curso de vida.

Que del mismo modo el plan establece estrategias de intervención colectiva e individuales, que involucran tanto al sector salud, como a otros sectores, dentro y fuera de los servicios de salud, con líneas operativas para su implementación: promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de la salud pública.

La Resolución 1536 del 11 de mayo de 2015, por la cual se establecen disposiciones sobre el proceso de planeación integral para la salud, en la cual se estipulan dentro del plan territorial de salud las líneas operativas

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD



promoción de la salud, gestión del riesgo, gestión de la salud pública y otras consideraciones referentes al plan territorial de salud

Que el Plan decenal de salud pública determina que existe una dimensión transversal que es la gestión diferencial de poblaciones vulnerables, la cual plantea como un componente de dicha dimensión a las poblaciones étnicas, el cual busca asegurar las acciones diferenciales en salud pública entre la población tendiente a garantizar el acceso, a mejorar las condiciones de vida y salud de este grupo poblacional.

Que La Circular 011 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, da las directrices para avanzar en la construcción e implementación del SISPI a nivel territorial en diálogo con el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que El Decreto 1628 del 30 de septiembre de 2019, por el cual se crea la mesa indígena Departamental de diálogo y concertación del Tolima, establecen las disposiciones para su construcción, operativización e implementación del sistema indígena de salud propio e intercultural SISPI

Que el Decreto Ley 4107 de 2011, numeral 3 del artículo 2, frente a formular, dirigir y orientar planes, programas y proyectos en materia de salud, salud pública, riesgos profesionales, y de control de los riesgos provenientes de enfermedades comunes, ambientales, sanitarias y psicosociales, que afecten a las personas, familias o comunidades, en grupos étnicos pueblos indígenas.

La Gobernación del Tolima celebre contrato interadministrativo con el **HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA**, con el fin de apoyar la gestión integral en salud a la población indígena en el Departamento del Tolima "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA" – "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" – "PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA" – "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TOLIMA" - "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA ". – "FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL TOLIMA".

Se beneficiará a habitantes de la zona urbana / rural de 6 municipios Coyaima, Natagaima, Ortega, Chaparral, Planadas y San Antonio concertados en la mesa SISPI para población indígena.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS.

(Numeral 2 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

2.1.1. Objeto: "Celebrar contrato interadministrativo con **HOSPITAL SAN ROQUE EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE COYAIMA**- con el fin de apoyar la gestión integral en salud a la población indígena en el Departamento del Tolima, en desarrollo de los proyectos: "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DIFERENCIAL PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE EN EL TOLIMA" – "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA COMUNIDAD MÁS SANA Y CONTROL DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA" –

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD



"PREVENCIÓN Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO AMBIENTALES PARA GARANTIZAR ENTORNOS DE VIDA SALUDABLES EN EL TOLIMA" – "FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA DESDE LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TOLIMA" - "DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA UNA VIDA SALUDABLE Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES EN EL TOLIMA ". – "FORTALECIMIENTO DE UNA SEXUALIDAD DIGNA Y PLENA CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN EL TOLIMA".

CODIGOS UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
85101700	SERVICIOS DE DMINISTRACION DE SALUD

2.1.2. Alcance:

Realizar acciones encaminadas a apoyar la gestión integral en salud a la población Indígena realizando acciones de educación información para la salud gestión del conocimiento a este grupo poblacional.

2.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.2.1. TIPO DE CONTRATO: CONTRATACION DIRECTA - CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

2.2.2. PLAZO DE EJECUCIÓN: El departamento establece un plazo de ejecución de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo perfeccionamiento y legalización del acto contractual.

2.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN Y/O DE ENTREGA:

El lugar de ejecución del contrato será con Población Indígena de los municipios de Coyaima, Natagaima, Ortega, Chaparral, Planadas y San Antonio.

2.2.4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El Departamento del Tolima debe contar con un presupuesto estimado de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.950.000) M/Cte.**

2.2.5. Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de: (marque con una X, según corresponda)

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	X
Funcionamiento	

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
--	----------------------------

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

Presupuesto General de la Nación – PGN	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	X
Sistema General de Regalías – SGR	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	
Recursos de Crédito	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	

FUENTE	NÚMERO DEL RUBRO-	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
Sistema General de Participaciones	05-51553-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/Cte.	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51555-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/Cte.	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51555-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/Cte.	SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51556-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/Cte.	OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51557-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/Cte.	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51557-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/Cte.	DOS MILLONES DE PESOS (\$2.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51558-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/Cte.	CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/Cte.
Sistema	05-51558-	Servicios para la	TRES MILLONES DE	TRES MILLONES

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

General de Participaciones	2.3.2.02.02.009-0633	comunidad, sociales y personales	PESOS (\$3.000.000) M/Cte.	DE PESOS (\$3.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-515511-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/Cte.	DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-515511-2.3.2.02.02.009-0633	Servicios para la comunidad, sociales y personales	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/Cte.	VEINTIUN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-515512-2.3.2.02.02.009-0619	Servicios para la comunidad, sociales y personales	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.950.000) M/Cte.	SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.950.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51555-2.3.2.02.02.009-0611	Servicios para la comunidad, sociales y personales	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/Cte.	CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) M/Cte.
Sistema General de Participaciones	05-51555-2.3.3.01.02.005-0618	Transferencias para empresas sociales del estado	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/Cte.	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) M/Cte.
TOTAL			CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.950.000) M/Cte.	CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.950.000) M/Cte.

2.2.6. FORMA DE PAGO :

El DEPARTAMENTO pagará al HOSPITAL el valor del contrato de la siguiente manera:

- A. Un pago anticipado por el Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, a los Cinco (5) días siguientes de la suscripción del contrato y acta de inicio suscrita por la E.S.E con el supervisor del contrato

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
 Código Postal 730001
 Ibagué - Tolima - Colombia

- B. Pagos periódicos según avance de ejecución contractual, mediante presentación de copia del Acta de Iniciación de ejecución del contrato. Certificación de Paz y Salvo de pago de aportes al Régimen de Seguridad Social y Parafiscales, suscrita por el Revisor Fiscal, ó el Representante Legal del Hospital. Informe de actividades ejecutadas según formato SIG del contrato con visto bueno del supervisor. Presentación de extracto bancario de la cuenta exclusiva, Informe técnico-financiero.

PARAGRAFO PRIMERO: los dineros girados por la administración Departamental no podrán invertirse si no en la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo presentado en la propuesta y no podrán destinarse a la especulación económica ni distraerse en el pago de obligaciones diferentes a las requeridas por los mismos trabajos. En ningún caso podrán incluirse entre tales gastos los correspondientes al perfeccionamiento y/o legalización del contrato. Los dineros que se entreguen AL CONTRATISTA conservan los dineros de fondos públicos y su mal manejo, el cambio de destinación o su apropiación indebida darán lugar a las acciones legales correspondientes y a ser efectivas las garantías.

PARAGRAFO SEGUNDO: Los pagos del Contrato Interadministrativo están sujetos a la disponibilidad del Plan Anual de Cuentas PAC.

PARÁGRAFO TERCERO: EL CONTRATISTA deberá abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del contrato, para el manejo exclusivo de los recursos del presente contrato, dentro de los tres (03) días siguientes al acta de Inicio y hasta la firma del acta de liquidación del Contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: Los dineros que no se ejecuten y los rendimientos financieros generados por la cuenta de ahorros deberán ser entregados por EL CONTRATISTA a la Tesorería del Departamento del Tolima, antes de la liquidación del contrato con base en la certificación expedida por la entidad financiera.

2.2.7. SUPERVISIÓN:

Nombre del interventor o supervisor:	AGUSTÍN NUÑEZ ROSALES
No. De Cedula de ciudadanía:	8.745.712
Dependencia:	Director de Salud Pública

2.2.8. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del CONTRATO, se tendrán que cumplir las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Las cuales se desarrollarán conforme a la nota técnica adjunta al presente documento y la cual hará parte integral del contrato

1.DIMENSION VULNERABLES 1.1 Actividades: Adelantar de manera conjunta con el Departamento del Tolima – Secretaría de Salud acciones de educación en salud dirigidas al pueblo indígena en el ámbito rural, entorno comunitario existente en los municipios de Ortega, Natagaima y Chaparral; para 40 personas indígenas por municipio por mes, teniendo en cuenta el reconocimiento de sus sistemas de creencias, tradiciones, costumbres y rituales como factores protectores y de afrontamiento ante la adversidad; temas como dialogo de saberes para promover el cuidado de la salud y transformar positivamente los entornos, autocuidado, promoción de la sana

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

convivencia, promoción de hábitos y estilos de vida saludables, autoestima, barreras en la prestación de servicios en salud, relaciones parentales, mandatos del SISPI, prevención del maltrato y violencia intrafamiliar y deberes y derechos en salud, educación para la salud. **1.2 Descripción de la actividad:** contratar tres (3) profesionales en PSICOLOGIA pertenecientes a la comunidad Indígena con conocimiento en la cosmovisión de los pueblos, para realizar **nueve (9)** jornadas de cuatro horas por municipio. Las cuáles serán presenciales y lúdico educativas. Se realizará descripción de cada actividad llevada a cabo en el desarrollo de las jornadas, así como análisis de las planillas de asistencia con el fin de determinar cuántas personas se intervinieron por cada uno de los diferentes enfoques diferenciales, las cuales serán suministradas por la referente de grupos étnicos.

2. DIMENSION NUTRICION – NIÑEZ VULNERABLE 2.1 Actividades: Dentro de la temática a desarrollar se debe incluir atención integral en salud a la primera infancia según Resolución 3280 de 2018 y en consonancia con lo establecido en la Resolución 050 de 2021, la cual acoge a los pueblos indígenas y comunidades de Colombia como parte integral del Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021, para lo cual se Realizaran talleres sobre salud infantil y Seguridad Alimentaria y Nutricional, dirigidos a población indígena Urbano / Rural de Coyaima, Natagaima y Planadas en el entorno comunitario. **2.2 Descripción de la actividad:** contratar un (1) profesional en Enfermería, para realizar 2 jornadas de 25 personas por municipio y tendrá un (1) día de duración, para un total aproximado de 150 asistentes. La actividad incluye material de apoyo (fotocopias, material impreso, marcadores, papel, etc), logística (alquiler de salón, video beam, sonido, alimentación y deberá presentar informe de ejecución debidamente soportado con la información técnica requerida y con la evidencia documental en medio físico y magnético, incluyendo el soporte fotográfico

3. DIMENSION PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES (PAI) 3.1 Actividades: Realizar actividad de información y comunicación para la salud orientada a la población indígena y líderes sobre la importancia de la vacunación en niños, mujeres embarazadas y adultos mayores. **3.2 Descripción de la actividad:** Contratar una enfermera con experiencia en PAI con logística, para desarrollar una actividad de información y comunicación en la salud, en el municipio de Coyaima.

4. DIMENSION ENTORNOS DE VIDA SALUDABLE, 4.1 Actividades Realizar con el apoyo del referente de la entidad territorial para el evento reuniones de concertación y coordinación con líderes de la comunidad en el municipio de Coyaima, Tolima. **4.2 Descripción de la actividad:** Contratar un (1) auxiliar de enfermería de pertenencia indígena y residente del municipio de Coyaima, deberá contar con el curso virtual control de la teniasis y la cisticercosis causada por la taenia solium de la OPS, el cual deberá aplicar la encuesta de conocimientos, actitudes y practicas (CAP) en el complejo Teniasis/Cisticercosis a nivel comunitario en la población del municipio de Coyaima, definido por el Ministerio de Salud y Protección Social. Sensibilizar a la comunidad en aspectos relacionados con adecuadas prácticas de saneamiento, higiene y crianza porcícolas e impacto de un inadecuado saneamiento ambiental, en la salud humana a través de campañas educativas e informativas. Debe realizar la recolección, embalaje y envío de muestras de materia fecal al Instituto Nacional de Salud en el marco de las acciones de Salud Pública para el diagnóstico de Taenia solium. Deberá tabular la información de las encuestas aplicadas a la comunidad referentes a los conocimientos, actitudes y prácticas (CAP) en el complejo Teniasis/Cisticercosis y entregar en plantilla de Excel. Apoyar la estrategia de administración masiva de medicamentos (AMM) como estrategia de prevención en la eliminación del complejo Teniasis/Cisticercosis, en el municipio de Coyaima, de acuerdo a las orientaciones dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Las demás que se requiera para el desarrollo del pilotaje del plan nacional intersectorial para la eliminación del complejo de teniasis/cisticercosis en el entorno comunitario del municipio de Coyaima.

5. PROGRAMA IRA – EDA, 5. Actividades: desarrollar un (1) encuentro interculturales con médicos ancestrales para lograr desarrollar capacidades en la prevención, manejo y control de las enfermedades respiratorias y

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

diarreicas agudas en menores de cinco años y adultos mayores. **5.1 Descripción de la actividad:** Contratar un (1) profesional del área de la Salud, para realizar capacitación en los encuentros de saberes en el Municipio de Coyaima, con la participación mínima de 15 médicos ancestrales (Coyaima, Rioblanco Ortega y Planadas), con logística.

6. DIMENSIÓN VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA Y ESTADÍSTICAS VITALES.

6.1 Actividades Apoyar logísticamente para la realización de dos (2) Comités de Vigilancia Epidemiológica, de los eventos de interés en salud pública de la comunidad indígena del departamento del Tolima, **5.1 Descripción de la actividad:** Contratar dos (2) auxiliares de enfermería de pertenencia étnica indígena para apoyar la búsqueda de Sintomáticos respiratorios en población indígena de los municipios de Planadas, Coyaima, Natagaima y Ortega, De igual manera se contratará el procesamiento de muestras a través de pruebas moleculares (PCR para Micobacterium TB) para realizar el diagnóstico oportuno de la enfermedad y el perfil de resistencia de la bacteria causante. La actividad a realizar debe contar con material de apoyo (fotocopias, material impreso, marcadores, papel, etc), logística (alquiler de salón, video beam, sonido, alimentación - refrigerios). Aportar los siguientes soportes de ejecución: contrato de la logística, listas de asistencia y acta de las reuniones.

7. DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES. 7.1 Actividades: Brindar información en salud en sobre los mecanismos de participación comunitaria, deberes y derechos en salud en con las 8 comunidades indígenas: La unión, resguardo San Antonio de Calarma, Vино Llano grande, Palmira Alta, Pijao de Oro, Cacique Calarcá, Cacique Yaima y Brisas de Cucuana del municipios de San Antonio **7.2 Descripción de la actividad:** La actividad deberá contar con la Logística (hidratación, información en salud para difusión de mensajes para orientar a las comunidades en hábitos y estilos de vida saludables y cuidado de la salud bucal, para la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles)

8. DIMENSION SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 8. DIMENSION SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA 8.1

Actividad sexualidad: Realizar una (1) actividad de información en salud dirigido a parteras indígenas del departamento del Tolima con el fin de fortalecer conocimientos en emergencias obstétricas, parto seguro, remisión a control prenatal, parto institucional, y signos de alarma. **8.2 Descripción de la actividad:** Realizar una (1) actividad de información en salud dirigido a parteras indígenas del departamento del Tolima con el fin de fortalecer conocimientos en emergencias obstétricas, parto seguro, remisión a control prenatal, parto institucional, y signos de alarma. La actividad se desarrollará en el entorno comunitario, se contratará una enfermera, y una partera, la cual se ejecutara en el Municipio de Coyaima, y dirigido como mínimo a 30 parteras indígenas, de tres (3) municipios de población indígena del Departamento del Tolima. Se debe presentar informe de actividades, una certificación de partera expedido por el cabildo donde pertenece, y la profesional en enfermería debe presentar hoja de vida, los temas a socializar, registro de asistencia con enfoque diferencial, evidencia documental en medio físico y magnético, incluyendo el soporte fotográfico.

8.3 Actividad cáncer: Realizar de (1) un taller de sensibilización sobre la importancia de la detección temprana de cáncer mama y cuello uterino dirigido a población indígena del municipio de Coyaima. **8.4 Descripción de la actividad:** Contratar un (1) profesional en Enfermería para realizar un taller de sensibilización sobre la importancia de la detección temprana de cáncer mama y cuello uterino dirigido a población indígena en el municipio de Ortega zona rural y urbana, el cual se desarrollará por jornadas (15 jornadas), se deberá impactar como mínimo a 10 mujeres en cada jornada, se debe presentar informe de actividades, hoja de vida de los expositores, los temas a socializar, registro de asistencia con enfoque diferencial, evidencia documental en medio físico y magnético, incluyendo el soporte fotográfico.

9. DIMENSION CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL. 9.1 Actividades: Acompañar a la secretaria de salud del Tolima-Dimensión de convivencia social y salud mental, a través del dialogo de saberes con líderes,

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

médicos ancestrales, víctimas del conflicto armado de la comunidad Indígena, en los Municipios concertados con la mesa Sispi del Tolima, para coordinar los resguardos a trabajar en el marco de la estrategia "Amor por la vida" teniendo en cuenta el dialogo de saberes la cosmovisión. Fortalecer a la secretaria de salud del Tolima-Dimensión de convivencia social y salud mental en la concertación y dialogo de saberes con la comunidad indígena en los siguientes temas: promoción y cuidado de la salud mental desde la cosmovisión y cosmogonía de la cultura indígena, Factores desencadenantes de la conducta suicida, factores protectores, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, prevención de las violencias, fortalecimiento y recuperación de habilidades para la comunicación personal, familiar y colectiva en los pueblos indígenas (habilidades para la vida), prácticas de crianza, involucramiento parental, consumo de alcohol de bajo riesgo. Fortalecer a la secretaria de salud del Tolima-Dimensión de convivencia social y salud mental en la socialización de la ruta de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual, fortalecimiento de prácticas culturales en los diferentes momentos del curso de vida, primeros auxilios psicológicos y manejo del duelo para la comunidad indígena. Brindar apoyo a la secretaria de salud del Tolima-Dimensión de convivencia social y salud mental, a través de acciones que contribuyan en la construcción y elaboración de la fase inicial del diagnóstico de salud mental para comunidades indígenas del Departamento, en los Municipios solicitados por la coordinadora de salud mental del Tolima y concertados previamente con líderes Indígenas que hacen parte de la mesa Sispi del Tolima, en trabajo articulado con el equipo de salud mental del Tolima, en coordinación y aprobación de la supervisora del contrato. Acompañar a la Secretaría de Salud del Tolima- Dimensión Convivencia Social y Salud Mental, en el proceso de actualización de la política de salud mental del Tolima 2022 – 2032 visibilizando las comunidades Indígenas a través del dialogo de saberes en coordinación con la supervisora del contrato. Fortalecer a la Secretaría de Salud del Tolima, asistiendo a los Municipios solicitados por la coordinadora de la dimensión convivencia social y salud mental del Departamento, para acompañar el diseño de estrategias de prevención en diferentes temas para la población Indígena, teniendo en cuenta sus costumbres, características, cosmovisión y particularidades, el dialogo de saberes que aborden medidas que promuevan el cuidado de la Salud Mental, en coordinación con la dimensión convivencia social y salud mental en articulación con el equipo de salud mental del Tolima. **9.2**

Descripción de la actividad: Contratar a un (1) profesional en psicología para brindar apoyo a la secretaria de salud del Tolima- Dimensión Convivencia social y salud mental para: Brindar apoyo a la Secretaría de salud del Tolima- Dimensión Convivencia social y salud mental, en la elaboración y entrega de un documento en PowerPoint y un documento en Word el cual contenga el desarrollo y análisis final del trabajo desarrollado durante el presente acto contractual el cual será socializado con la mesa Sispi y estará en la página de la secretaria de salud para uso del público. Esta información será socializada ante el equipo de salud mental y la coordinadora de salud mental. Acompañar a la Secretaria de salud del Tolima- Dimensión Convivencia social y salud mental, en las reuniones y encuentros que sean requeridos por la coordinadora de la Dimensión convivencia social y salud mental para la planeación, socialización y programación de actividades que se requieran en el momento que sea necesario, las cuales serán informadas con anticipación, por parte de la coordinadora. El contratista debe presentar al coordinador de la dimensión convivencia social y salud mental cronograma al iniciar actividades donde se especifique de las acciones programadas el cual puede estar sujeto a cambios según se requiera, debe tener disposición de evidencias, de manera clara y completa, con los respectivos soportes y registros (fotos, actas, listas de asistencia, cuando sea necesario etc.) de la ejecución de cada una de las obligaciones de acuerdo a las actividades realizadas enmarcadas en el objeto del presente contrato en los mecanismos e instrumentos definidos por la secretaria de salud del Tolima, en medio físico y magnético debidamente organizado de acuerdo a la ley de archivo, por obligación/actividad, municipio (cuando se requiera) y orden cronológico para el cargue en las herramientas tecnológicas que disponga la Secretaría de Salud del Tolima-Gobernación del Tolima y otras instituciones que la requieran, diligenciamiento del inventario único documental y sistematización de listas de asistencia debidamente organizadas, además de dar cumplimiento según competencia a lo establecido en Ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013, en cuanto al tratamiento de la información en donde se debe garantizar que no tenga un uso diferente al establecido.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

10. DIMENSION DE SALUD AMBIENTAL Y ENFERMEDADES TRASMITIDAS POR VECTORES 10.1

Actividades: Realizar actividades de promoción, prevención y detección de Chagas de acuerdo a los lineamientos técnicos y sociales que imparta la Dirección de Salud Pública de la Secretaría de Salud del Tolima – Coordinación de ETV, ejecutándolas de manera adecuada y coordinada. **10.2 Descripción de la actividad:** Realización de 20 talleres de capacitación y motivacionales de hábitos protectores de Enfermedad de Chagas, a realizarse 10 en veredas a riesgo para Chagas de Coyaima y 10 en veredas a riesgo de Ortega, efectuando las convocatorias comunitarias correspondientes para garantizar la asistencia de como mínimo 20 personas a cada taller, igualmente se debe garantizar el sitio y ayudas audiovisuales, así como la logística y el apoyo con transporte para los asistentes que se requiera.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Presentar a los diez (10) días calendario siguiente a la firma del acta de inicio del contrato un plan de trabajo y cronograma de actividades previamente concertado con el supervisor del contrato interadministrativo.
2. Entregar informes de ejecución técnico financiero periódicos a la supervisora del contrato en medio físico y magnético, de las actividades realizadas con los respectivos soportes como Planillas de asistencias, actas de visita debidamente diligenciadas y sistematizadas en la base de datos asignada, fotos debidamente documentadas, información consolidada y analizada, listados de asistencia, registros de vacunación debidamente diligenciados, informe debidamente foliado y archivado según la Ley de archivo, así como el cronograma de las actividades proyectado por cada mes.
3. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en el Anexo Técnico de la resolución NO. 518 de 2015, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por la entidad contratante en las presentes condiciones.
4. Garantizar la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano exigido por la entidad territorial por el tiempo acordado y cumplir con los criterios del artículo 18 de la resolución No. 518 de 2015, para la ejecución de las intervenciones contratadas.
5. Identificar adecuadamente al personal que ejecute las actividades del presente contrato.
6. Ejecutar el PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
7. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.
8. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
9. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
10. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las acciones del PIC que se le van a contratar.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

11. Destinar y manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el desarrollo y pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas de acuerdo a las necesidades del departamento y a las instrucciones que se impartan por la Secretaría de Salud del Tolima.
12. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
13. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la entidad territorial contratante.
14. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).
15. Realizar reportes al Ministerio de Salud para las actividades que tengan establecido dicho trámite si a ello hubiere lugar, acorde al CUPS asignado por la Resolución número 2077 del 9 de diciembre de 2021 y en cumplimiento a la resolución 1036 del 15 de junio del 2022 en el artículo 6.
16. Mantener continua comunicación con el Programa de la Secretaría de salud Departamental y acatar sus directrices técnicas en materia de la ejecución de las actividades contratadas.
17. Firmar el acta de iniciación, de común acuerdo con el supervisor una vez legalizado y perfeccionado el contrato de prestación de servicios técnicos.
18. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades realizadas.
19. Constituir las pólizas pactadas en el contrato y prorrogarlas en caso que a ello hubiere lugar.
20. Realizar la actualización en tiempo real de la Plataforma SECOP II respecto al cargue de los informes con los anexos que soporten el debido cumplimiento de las obligaciones contractuales.
21. En caso que se vuelva a presentar una emergencia adoptar los protocolos de bioseguridad establecido por el Gobierno Nacional y el Gobierno Departamental para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
22. Responder por la calidad de los servicios prestados, sin perjuicio de la respectiva garantía.

OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la gobernación mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la gobernación, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

desarrollo del objeto del contractual

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Se deberá llevar a cabo el proceso de contratación directa

Que el presente Contrato Interadministrativo se realizara bajo la modalidad descrita en la ley 1150 de 2007. Artículo 2, Numeral 4 literal c) el cual reza lo siguiente:

"4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: (...)

c) Modificado por el art. 92. Ley 1474 de 2011, Modificado por el art. 95. Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículo. (...)

Que en el mismo sentido consagra el Decreto 1082 de 2015, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.4: *Convenios o contratos interadministrativos*. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa; y en consecuencia, le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del presente decreto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. (Numeral 4 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

4.1 Valor Estimado:

Es de considerar que dada la modalidad de contratación directa, se analizó el presupuesto anexo en la nota técnica, determinándose un valor de **CIENTO DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$110.950.000) M/Cte.**

Dada la naturaleza del contrato a celebrar, la idoneidad y experiencia de la persona a contratar, la fijación del presupuesto oficial tiene como origen la autonomía privada de la voluntad de las partes, plasmada en el artículo 40 de la ley 80 de 1993

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (Numeral 5. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD TECNICA Y OPERATIVA

La Resolución 0518 de 2015 reza así:

Artículo 15. Criterios para determinar la capacidad técnica y operativa. Para la contratación de las acciones del Pie, la entidad territorial debe verificar que la institución a contratar cumpla con los siguientes criterios:

15.1. Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretende contratar.

15.2. Disponer de un coordinador para la ejecución de las actividades del PIC que se pretenda contratar, respecto

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso __

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

del cual se debe acreditar que cuenta con el perfil establecido por la entidad territorial.

15.3. Tener una evaluación satisfactoria en la ejecución técnica y financiera del último contrato suscrito con una entidad territorial; la evaluación deberá estar soportada y documentada frente a los lineamientos técnicos pactados.

15.4. Se deberá cumplir con lo establecido en el Sistema Único de Habilitación, cuando la acción del PIC lo requiriera (manejo de biológicos, medicamentos, tamizaje o dispositivos médicos)

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO	
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	
Asignación del riesgo	CONTRATISTA	
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.	
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que el hospital no tiene facultad para transar apartes normativos.	
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO	
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.	
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA	
Mecanismo de cobertura	En la minuta del contrato a suscribirse por la partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.	
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.	
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO	
Estimación del riesgo	Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso	

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia

	colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER OPERACIONALES
Estimación del riesgo:	Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contrato (parcial o total) por parte del contratista, Contagio de COVID19 del personal involucrado en el proceso
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Mediante la supervisión hacer los requerimientos que permitan el cumplimiento de las obligaciones, Realizar todos los controles y observar estricto seguimiento de las normas de bioseguridad.

7. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis meses mas
	Salarios, prestaciones e indemnizaciones	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres años más.
	Devolución del pago anticipado	X		Cien por ciento (100%) del monto dado en calidad de pago anticipado	Duración del contrato y seis meses más

8. LA INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

(Numeral 8. ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

Conforme a lo señalado en el numeral 1.2.3 (Exclusiones de aplicabilidad y excepciones) del "Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para entidades

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____

www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62

Código Postal 730001

Ibagué - Tolima - Colombia



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE SALUD



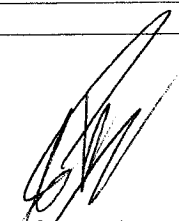
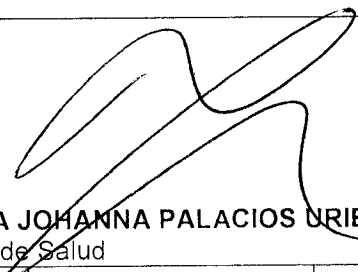
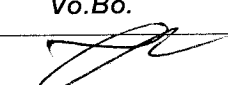
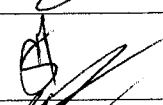
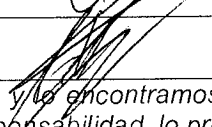
contratantes" expedido por el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

Así mismo la guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en proceso de contratación" establece:

"Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía".

RESPONSABLES

Firma:  Nombre: AGUSTÍN NUÑEZ ROSALES Cargo: Director de Salud Pública - Supervisor		Firma:  Nombre: MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE Cargo: Secretaria de Salud		
Funcionario o asesor	Nombre	Dependencia	Vo.Bo.	Fecha
Aprobado por:	MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE	Secretaria de Salud		10/2022
Revisado por:	SANDRA PAOLA SANCHEZ VARGAS	Asesora Jurídica SST		10/2022
Elaborado por:	AGUSTÍN NUÑEZ ROSALES	Supervisor		10/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra propia responsabilidad, lo presentamos para la firma de los responsables.

EL TOLIMA NOS UNE

Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 entre Calle 10 y 11, Piso ____
www.tolima.gov.co Teléfonos: 2 61 11 11 Ext. 1411-1413- Telefax (8) 2 61 16 62
Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia